



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 25 de marzo del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 2437 de fecha 21.03.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 2437-2011 presentado el Sr. Antero M. García Mayanga – Director de la I.E. N° 80407 “Gonzalo Ugas Salcedo” de la ciudad de Pacasmayo, solicita la donación de un premio especial que será entregado a uno de los ganadores del Bingo Show que se desarrollará el día domingo 27 de marzo en el patio del Plantel. Con la finalidad de obtener fondos económicos para asumir los compromisos propios de sus 50 aniversario – “Bodas de Oro”.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, precisa otorgar una subvención económica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, indica proyectar la Resolución de Alcaldía de subvención económica por el monto de S/. 109.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 109.00 (Ciento Nueve y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Prof. ANTERO M. GARCÍA MAYANGA** – Director de la Institución Educativa N° 80407 “Gonzalo Ugás Salcedo” de la ciudad de Pacasmayo, el cual servirá para la compra de un premio que será entregado al ganador del Bingo Show que se realizará el día 27 de marzo del presente año, que organiza la mencionada institución por sus 50 Aniversario – “Bodas de Oro”.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo